



DECRETO EXENTO: N° 3075

La Florida, 10 AGO 2012

VISTOS:

El Decreto Exento N° 2.568 del 25 de junio de 2012, en general las disposiciones pertinentes de la Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto N°159 de 26 de julio del 2011 que reconoce el nombramiento de Angelica Cespedes Cifuentes como Administradora Municipal; El Decreto Exento N°1.903 de fecha 10 de diciembre del 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal, la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Complémentese el decreto exento N°2.568, del 25 de junio del 2012, en la parte resolutive, en el sentido de agregar un 3° párrafo que disponga lo siguiente: "Devuélvase por la Tesorería Municipal las boletas bancarias de seriedad de la oferta".

El presente decreto se entenderá forma parte del modificado para todos los aspectos legales.

Anótese, Comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, Secretaria Comunal de Planificación, Tesorería, Secretaria Municipal, y Oficina de Partes y Reclamos y Hecho, Archívese.



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACC/MSMB/RVN/AMZ/LPO/SDR/rle



ANGELICA CESPEDES CIFUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Qual

